



Senadora Angélica Lozano

#9
NEGADO
3 de mayo

IMPEDIMENTO

Pongo a consideración de la plenaria mi impedimento para discutir y votar el artículo tercero del proyecto de ley 281 de 2024 toda vez que dicho artículo de la iniciativa regula la extinción de la acción penal por justicia restaurativa en delitos que admiten desistimiento y entre mis familiares hay una persona con indagación preliminar fruto de querrela de injuria o calumnia los cuales admiten desistimiento.

Considero que el conflicto de interés es aparente más no real pues no hay beneficio actual y cierto para mi cónyuge y el artículo coincide con el interés de mis electores de hacer más eficiente la justicia penal.

Atentamente

Angélica Lozano
Senadora de la República

~~NEGADO~~
3 de mayo

Bogotá. D.C., Diciembre de 2024.

Senador:

EFRAIN CEPEDA

Presidente

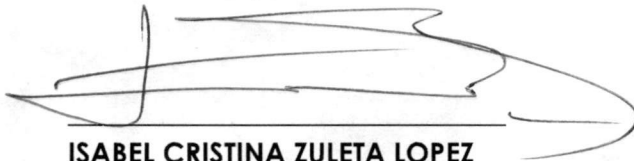
Senado de la República

NEGADO
30/12/2024

Referencia: Impedimento al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz"

Los congresistas deben declararse impedidos cuando nos afecta de forma directa y a nuestros parientes en los grados indicados por la Ley, en virtud que a la fecha me encuentro con procesos judiciales ante la Corte Suprema de Justicia, por lo que considero pertinente apartarme de la votación y discusión del mismo.

Atentamente,



ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ

Senadora de la República

Pacto Histórico - Colombia Humana

NEGADO
30/12/2024





AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nadya Blal Scaff

SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

NEGADO
3 Dic 2024

Bogotá, D.C. 03 de diciembre de 2024

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
H. Senado de la Republica
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz"

Respetado Señor Presidente.


De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia, toda vez que tengo parientes en los grados definidos en la ley con procesos penales en curso y/o condenas.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Atentamente,


NADIA BLAL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA


3 Dic 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA